

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20437 CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC anterior, hoy art. 481 y ss del RD legislativo 1/2020 de 5 de mayo texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 675/2009, seguido frente a la mercantil, Transportes Morales Úbeda, S.L., con CIF B-13197033 por auto de fecha 14/04/2021 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.-Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, Don José Ignacio Pavón Punzón, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.-Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.-La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210025316-1